

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA 2018-2023

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAI



LIC: FREMIO ABEL OLIVARES ALCALDE



I.-INTRODUCCIÓN

Con la aprobación del Plan Nacional de Educación Ambiental mediante el Decreto Supremo "
017-2012-ED, nuestro país ha dado un paso más en materia de conciencia y cultura ambiental, una educación de calidad, mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al ambiente, facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población, así como proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental (Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Chicama y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Para ello, se requiere un esfuerzo de acción coordinada, multisectorial y las municipalidades provinciales y distritales, tienen habilitadas competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención.

Para ello, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades de acción y articular sus acciones en marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en función al cual el MINAM, en su calidad de ente rector, estimula el diseño, aprobación e implementación de Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de nível municipal (Programa Municipal EDUCCA).

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción homologadas a nivel nacional para promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientar el cambio cultural en la población y las instituciones, facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.





II.-MARCO LEGAL

✓ Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley № 28044, Ley General de Educación: establece, sucesivamente, como uno de los principlos de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

El artículo 127º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente: establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una cludadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de:

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ El numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67º: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ Artículo 73º de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ Artículo 82° de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ Decreto Supremo № 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacía el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-





ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

 ✓ Decreto Supremo N
 * 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1 Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2. Eje estratégico 3 Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

CONTEXTO REGIONAL:

Ordenanza Regional Nº 017-2014-GR-LL/CR: Aprueba la Política Ambiental Regional de La Libertad y Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021, establece en su Eje de Política 3, en el Objetivo 1, Posicionar el tema ambiental en la toma de decisiones de gobierno articulando las capacidades nacionales, regionales y locales, creando sinergias y promoviendo una activa participación ciudadana y en el lineamiento de política 2 de Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental establece fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad y los valores humanistas, hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.; incluir en el sistema educativo regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas practicas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural y por ultimo fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

En el Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021 tiene como una acción estratégica fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas en el marco de la educación para el desarrollo sostenible en la meta de gobernanza ambiental.

CONTEXTO LOCAL:

Ordenanza MUNICIPAL N°010-2015-MDCH: Que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Chicama.

III.- LINEA BASE

III.1 Mapeo de Actores

La Municipalidad Distrital de Chicama ha identificado las siguientes instituciones públicas y privadas con las que se coordinará la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental:





Cuadro 1: Mapeo de actores identificados en el Distrito de Chicama

Instituciones

Actores

Municipalidad

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Gerencia de Serenazgo

Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Comisión

El equipo técnico de Manejo de Residuos Sólidos.

Ambiental Local

El equipo técnico de Cambio Climático.

El equipo técnico de calidad de aire.

Población

Junta Vecinal La Laguna- Chiclin

Junta Vecinal 25 de Diciembre

Junta Vecinal Calle Francia- Chiclin

Junta vecinal La Pascona-Chicama

Sector Educación

I.E. Santo Domingo

I.E. N° 81970 I.E.P. Anonal

I.E. Garcilazo de la Vega

. I.E. N° 81509

Unidad de Gestion Educativa Local Ascope - UGEL - ASCOPE

Empresas y Sector - Avicola Lescano

Privado en general



III.2 Indentificacion de los principales problemas ambientales

III.2.1 PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS :

La población según el censo del 2007 Chicama cuenta con 15,056 habitantes . Según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos llevados a cabo el año 2015, en el Distrito de Chicama se generan la cantidad de 6504.2 Kg de basura por día (6.5 Tn/día).

Se determinó que la G.P.C. del Distrito era de 0.432 Kg/Hab. Dia.

A continuación detallamos en el siguiente cuadro las generaciones y la cantidad de residuos sólidos generados:



POR ACIÓN UMBARA DEL DISTRITO	GPC DOMICRIANIA	GENERACIÓN DOMICHEARIA	GAMERACIÓN NO DOMICILIARIA	BENERACIÓN MUNICIPAL	MUNICIPAL
15056	0.432	6504,192	413.031	6917.223	0.46

El servicio de barrido de calles es deficiente, debido a que no se cuenta con el personal necesario . Se tiene una ciudadanía con una débil conciencia ambiental, falta implementar un programa de educación ambiental que abarque diferentes sectores de la población.

Los puntos críticos son mínimos en la población, lo que si deberíamos acotar con precisión es que los residuos de construcción son depositados en la entrada del Centro poblado de Chicama.

No se cuenta con un Programa de Segregación en la Fuente. A pesar que según el Estudio de Caracterización en el Distrito se generan materiales re aprovechables y reciclables, entre los que están los: vidrios, papel, cartón, metales y plásticos, con un porcentaje de recuperación que oscila entre el 12% y 15% de residuos re aprovechables.

GESTION DE RECURSO HIDRICO

La contaminación del agua se produce de forma directa a través de los relaves mineros que son descargados sin tratar al cauce del rio Chicama aguas arriba, además de canales de regadio redes recolectoras secundarias y primarias y por el arrojo de basura, desmonte por parte de personas con maios hábitos que altera y/o modifica la calidad de nuestra agua. Es necesario y primordial mantener la calidad del agua del rio Chicama ya que es la fuente principal de abastecimiento de agua para consumo humano de la población del Distrito.

La Gerencia Desarrollo Social a través del Área Técnica Municipal realiza el monitoreo de su calidad de agua para consumo humano de las aguas sub terraneas, para lo cual ha organizado y ha formalizado en los diferentes centros poblados del Distrito a O6 Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) 03 centros poblados que son los encargados de clorar el agua.

Además el gobierno local cuenta con una planta de tratamiento de agua para consumo humano, aguas que capta del rio Chicama y la Dirección Regional de Salud de la Libertad realiza el análisis físicos, químicos y microbiológicos

El laboratorio Santa Fe E.I.R.L que está acreditada por la autoridad competente realiza los análisis microbiológicos, bilógicos y químicos de las aguas de pozo de los diferentes centros poblados y de la planta de tratamiento.

De acuerdo a la información del mes de diciembre del 2016 este laboratorio determino que la presencia de minerales nocivos para la salud son: 0.001 mg/L de Cd, 0.003 mg/L de Pb, 0.036 mg/L de Molibdeno y 0.002 mg/L de Cianuro Total.

Dentro de los análisis Microbiológicos se pudo determinar que 23 NMP/100ml de coliformes fecales y 7.8 NMP/100ml de E. Coli.

Los análisis Biológicos se determinó: solidos totales disueltos 560.50 mg/L, Nitritos 0.010 mg/L y Nitratos 0.300 mg/L.





Loa análisis de las aguas de la planta de tratamiento aguas que son captados de la cuenca del rio Chicama al mes de Julio del año 2017 determino dentro de los análisis biológico y parasitólogo que los coliformes totales están en la cantidad de 12 NMP/100ml, la escherichia coli es una cantidad menos a 1.1 NMP/100 ml, y solidos disueltos totales 396.80 mg/L, cloruros 38.21 mg Cl-1/L según los análisis físico químico y presencia de minerales nocivos para la salud de un valor menor a 0.002 mg/L de cadmio, un valor inferior a 0.003 mg/L de plomo, de titanio un valor inferior a 0.004 mg/L y de uranio una cantidad menor de 0.004 mg/L.

GESTION DE RUIDO

Los niveles de ruido ambiental en el Distrito de Chicama, proviene principalmente del parque automotor, sobre todo la circulación de moto taxis que día a día se viene incrementando sin excluir a los comercios que ejercen sus labores en el Distrito de Chicama.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el ruido urbano como "el ruido emitido por el tránsito automotor, ferroviario y aérea, las obras de construcción y los ruidos característicos del vecindario, como ladridos de perros o artefactos eléctricos." El ruido no solo dificulta la conversión oral, sino también causa desconcentración, insomnio y puede llevar a padecer deficiencia auditiva, enfermedades cardiovasculares o hipertensión.

En el Distrito de Chicama debido a que el Municipio no cuenta con una Unidad Orgánica de Gestión Ambiental no se ha llevado un trabajo para determinar las fuentes sonoras tantas estáticas como móviles que afectan la salud y la tranquilidad del vecindario.

GESTION DE AIRE

Las principales fuentes de contaminación que influyen en la calidad de aire del Distrito de Chicama son generados en su mayoría por los vehículos que transitan por el distrito sobre todo por la circulación de moto taxis.

Según datos de la Gerencia de Transportes existen un total 930 moto taxis que circulan en todo el ámbito distrital hasta el año 2017.

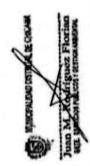
Estas unidades al circular y debido a que utilizan combustibles fósiles emiten al aire gases como son: CO2, SO2, NOx además de material particulado como MP10 y PM 2.5

Un caso particular de mencionar es la contaminación que produce la Empresa Cartavio S.A.A, que dedica al cultivo de caña y elaboración de azúcar, en épocas de cosechas queman sus cañaverales emitiendo al aire humos, cenizas, además cuando preparan sus campos para sus emiten material particulado.

III.2.2 Identificación de principales problemas ambientales en el Distrito de Chicama

Código

Problemas





Residuos Sólidos

P1 Acumulación de basura en zonas

colindantes a zonas de expendio de

alimentos (mercados y parques).

P2 Personas sensibilizadas en el manejo de

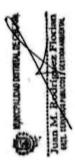
residuos, que no aplican las buenas prácticas para un manejo adecuado de los

residuos sólidos.

Generación de residuos sólidos re P3 aprovechables , como : plástico PET,

plástico duro, latas. Hojalatas, papel

periódico, cartón entre otros.



Código	Problemas		
Aire y Ruido			
P4	Material particulado . PM10 y PM 2.5 por la circulación de moto taxis y el no barido de varios espacios públicos.		
P5	Emision al aire degases contaminates como :CO2, SO2 y NOx y material particulado por la quema de cañaverales de la Empresa Cartavio S.A.A.		
P6	Contaminacion sonora por circulación de unidades móviles y discotecas.		



	Código	Problemas
	Agua	
š.	P7	Contaminación del cauce del rio chicama por descarga de efluentes sin tratar Y arrojo de basura
	P8	Contaminación del agua para consumo humano por metales pesados.
incom orison norse.	P9	Monitoreo la calidad de agua para consumo humano
MANOPALDAD DESTROY RESTRANS	P10	Tuberías de alcantarillado en pésimas condiciones.

III.2.3 Priorizar los problemas ambientales

Residuos Sólidos	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el amblente				P1=3		
Riesgo/ Impacto para la salud					P2 = 3	
Riesgo/ impacto para la economía			P3 = 2			
Urgencia para una acción					P2 = 4	
Interés en abordario como						P3 = 5
comunidad						



una acción

Interés en

abordarlo como comunidad

Municipalidad Distrital de Chicama

	Municipalidad Distrital de Chicama					
Aire y ruido	0 =	1 = Muy	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy
	Ninguno	bajo				alto
Riesgo/ impacto para el ambiente			P4 = 2			
Riesgo/ impacto para la salud					P5 = 4	
Riesgo/ impacto para la economía	P6 =0					
Urgencia para una acción					PS =S	
Interés en abordario como comunidad				P5= 4		
Agua	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 ≈ Medio	4 = Alto	5 ≈ Muy afto
1						
Riesgo/ impacto para el ambiente					P7= 4	
Riesgo/ impacto para la salud					P8 = 4	
Riesgo/ impacto para la economía	P9 = 0					
Urgencia para						P10= 5

P10= 3



III.2.4 Puntuación de problemas ambientales

Problemas	Puntaje
Residuos Sólidos (P1, P2 Y P3)	17
Aire y Ruido (P4, P5, P6)	15
Agua (P7,P8, P9, P10)	16

Según se refleja en los resultados los temas de mayor importancia en el distrito es residuos sólidos (17 Puntos) y el agua (16 Puntos).



GRAFICO N° 1.- ARBOL DE CAUSAS Y EFECTOS

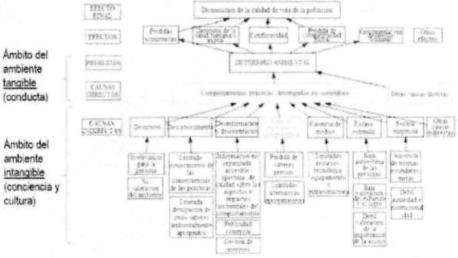
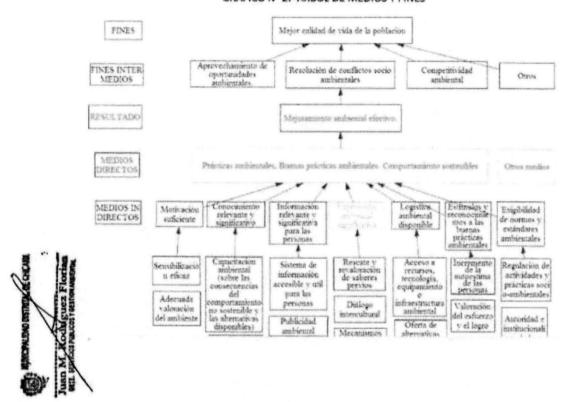




GRAFICO N° 2.- ARBOL DE MEDIOS Y FINES



IV. DESCRIPCION DE LA SITUACION EN EL DISTRITO DE CHICAMA Y ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

En el Distrito de Chicama, el tema ambiental no ha sido asumido por los gobiernos locales anteriores, producto de esta falta de compromisos ambientales ha traido como consecuencia una limitada y/o nula educación ambiental, falta de espacios de participación y concertación ciudadana, desconocimiento de la normatividad ambiental nacional lo que ha traido como consecuencia el deterioro del ámbito físico-biótico y social en el Distrito.

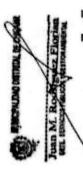
Con el panorama actual que tenemos el gobierno local asume su compromiso y responsabilidad de implementar el Programa EDUCCA en forma transversal articulando y comprometiendo a todos los actores involucrados con el objetivo de generar conciencia ambiental, cambiar los padrones de consumo, crear espacios de concertación ciudadana, compromiso de la población con el medio ambiente para lograr una calidad ambiental sostenible y mejorar la calidad de vida de la población del distrito.

Una de las estrategias significativas que se plantea es Promover que las instituciones educativas, las organizaciones de base como las juntas Vecinales participen en el Programa Municipal EDUCCA, e involucrarlos a través de la conformación y capacitación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), Promotores Ambientales ,fortalecer la Brigadas Ambientales



Escolares (BAES) para promover la aplicación del enfoque ambiental, el aprendizaje basado en el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores, así como implementar Proyectos Escolares Ambientales Integrados, iniciativas ambientales para el ciudadano del medio ambiente, como experiencias demostrativas para proyectarias a la comunidad.

Asimismo, la conformación e involucramiento de los Promotores Ambientales Comunitarios, Promotores Ambientales Juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local promoviendo el involucramiento de la comunidad y la implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta concurrencia para la educación ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente. Así como la implementación de campañas informativas con un enfoque intercultural y de género. Se fomentará el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.



IV.- MISION Y VISION

IV.1 MISION

 La Municipalidad Distrital de Chicama, promueve la participación activa e informada de la población en iniciativas de carácter ambiental a fin de potenciar y desarrollar estilos de vida sostenible para mejorar su calidad de vidas.

IV.2 VISION

 El Distrito de Chicama, cuenta con ciudadanos y ciudadanas con conciencia ambiental sostenida y participa en los espacios de concertación ciudadana para solucionar los problemas ambientales de su Distrito.

V .- TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad (Programa EDUCCA — Chicama).

VI.- RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Chicama a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

Gráfico 1: Flujograma para la formulación del Programa Municipal EDUCCA

Municipalidad Distrital De Chicama

Lidera el proceso







VII.- OBJETIVOS

VII.1 OBJETIVO GENERAL

 Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

VII.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito/provincia.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito/provincia para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Chicama.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



VIII. -PERIODO DE EJECUCION

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Chicama tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

IX.- LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Chicama para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Chicama y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

	A -MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA		
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES		
Línea de Acción 1:	Educación Ambiental Formal		
Educación Ambiental	Actividad 1.1:		
	Formación de promotores ambientales escolares		
	Actividad 1.2:		
	Implementación de proyectos educativos ambientales integrados demostrativos		
	Actividad 1.3:		
	Promoción de la gestión ambiental universitaria		
	Actividad 1.4:		





	Promoción de proyectos de extensión social en las			
	instituciones del nivel superior			
	Educación Ambiental Comunitaria			
	Actividad 1.1:			
	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente			
	Actividad 1.2:			
	Creación de espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas			
Línea de Acción 2:	Actividad 1.2:			
Ciudadanía y Participación Ambiental	Formación de promotores ambientales juveniles			
	Actividad 1.2:			
	Activación de la promotoría ambiental comunitaria.			
Línea de Acción 3:	Actividad 1.2:			
Cultura y Comunicación Ambiental	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.			
	Actividad 1.2:			
	Reconocimiento de las buenas prácticas ambientales.			



IX. BENEFICIARIOS:

- Promotores Ambientales Escolares
- Promotores Ambientales Comunitarios
- Juntas Vecinales
- Club de Madres
- Organizaciones Civiles

X.

XI. ALIADOS

Para la ejecución del PROGRAMA EDUCCA-CHICAMA , el gobierno local contara con la participación de entidades tanto pública como privados , aliados que aportarán al Programa con recursos humanos y/o económicos.



Actor	Percepción	Predispocion	Expectativas	Recursos
Avicola Lescano	Media	Todavía se encuentra en proceso de coordinación y confirmación	Adquirir mayor sensibilidad y conciencia en la ciudadania y promover el cuidado del medio ambiente	Recursos económicos y representantes de su área ambiental.
Instituciones educativas	Media	Instituciones educativas dispuestas a participar en las actividades organizadas previa coordinación	Adquirir mayor sensibilidad y conciencia en los estudiantes y promover el cuidado del medio ambiente.	Promotores ambientales y personal cada actividad
Unidad de Gestion Educativa Local- Ascope	Alta	La UGEL local esta predispuesta a brindar el apoyo necesario para la coordinación con los centros educativos del Distrito de Chicama	Adquirir mayor sensibilidad y mayor grado de conciencia en los estudiantes y promover el cuidado del medio ambiente.	Profesionales para la coordinación y trabajo con los Centros Educativos
Medios de comunicacion	Media	Los medios locales como la televisión están dispuestos a difundir a la población de las actividades programadas y realizadas de los eventos ambientales	Difusión de las actividades de Educación Ambiental a la población	Profesionales para la transmisión en los medios televisivos de las actividades programadas y desarrolladas



XI.-FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA-CHICAMA se financiará con recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

Debido a que el Programa se ha elaborado fuera del plazo previsto, no ha sido considerado dentro del Plan Operativo Institucional del presente año (POI), pero se ha asignado un pequeño presupuesto para garantizar el funcionamiento del Programa.